

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, en la conmemoración del **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA**, jurisdicción de la provincia del Guayas, la Legislatura emite un tributo y reconocimiento a auténticos gestores del engrandecimiento de la patria;

Que, el **CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA** se forja con el esfuerzo mancomunado y amplio compromiso de la población, pilar fundamental para generar iniciativas que inciden en el progreso colectivo y enaltecen los valores ciudadanos con sentido de unidad, trabajo creador y visión socialmente responsable;

Que, es plausible destacar el invariable interés que proyecta el pueblo del **CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA** para preservar el significativo acervo natural, histórico y cultural que otorga identidad a tan fecundo territorio; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo y felicitación a las autoridades y habitantes del **CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA**, jurisdicción de la provincia del Guayas, por la celebración del **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General